



PS/1970

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 DIC. 2025

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/1494 de fecha 20 de octubre de 2025;

RESULTANDO: que por la misma se designó en Misión Oficial al Subsecretario de Ambiente, señor Oscar Caputi, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, a fin de participar en la reunión de la Pre-COP30 seguido por las "Consultas Presenciales Adicionales de la Presidencia de la COP30", entre el 12 y 16 de octubre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que en el numeral 2º de la parte dispositiva de la referida Resolución se estableció: "Otórgase cuatro días de viáticos al 100% para la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil de US\$ 232,40 (US\$ 166 de viático básico a la ciudad de Brasilia, más un incremento de 40%) lo que hace un total de US\$ 929,60 (dólares estadounidenses novecientos veintinueve con 60/100). La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente a partir del 1º de julio de 2025, en el período de la misión". –

II) que tratándose de una Misión Oficial a un país integrante del Mercosur, no corresponde aplicar a los viáticos el incremento del 40%;

III) que corresponde otorgar cinco días de viáticos desde el 12 al 16 de octubre de 2025 al 100% a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, de US\$ 166 lo que hace un total de US\$ 830 (dólares estadounidenses ochocientos treinta);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley Nº 16.170; artículo 46 de la Ley Nº 19.924, referida, Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de 3 de abril 1992; artículo 1 del Decreto Nº 229/996 de 18 de junio de 1996; Decreto Nº 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto Nº 7/009 de 2 de enero 2009; Decreto Nº 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto Nº 178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto Nº 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1º Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°- Sustitúyase el numeral 2° de la parte dispositiva de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2°- Otórgase cinco días de viáticos al 100% para la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, de US\$ 166, lo que hace un total de US\$ 830 (dólares estadounidenses ochocientos treinta). La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente a partir del 1° de julio de 2025, en el período de la misión". -



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República